

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

BOP-A-2026-2738

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 30 de julio de 2026, se aprobó provisionalmente el expediente 25/2026 de Modificación de Crédito, por transferencias de crédito, entre aplicaciones de distinta área de gasto.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Así mismo, conforme al artículo 7.e de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; durante el período de información pública, se podrá acceder a dicho expediente en la siguiente dirección electrónica:

<https://puentegenil.es/modificaciones-presupuestarias-aprobadas-por-el-pleno-municipal-o-por-la-junta-de-gobierno-alcalde-o-concejal-delegado/>

Todo ello, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 31 de julio de 2026.– El Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.

Código Seguro de Verificación (CSV): C988 ED5D 9DE1 719C 0A24 **Fecha Firma:** 03-08-2026 07:58:42

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



C988ED5D9DE1719C0A24

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**